



ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS PARA EL CONTRATO/ CONVENIO No. 3123 DE 2023
ORDEN DE COMPRA No. 107352

El Director Operativo de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el manual de Contratación de la Entidad, en lo señalado en Decreto 1082 de 2015 en la sección 3 de garantías, y facultades otorgadas a través de la Resolución DGEN No 20217000128, una vez revisada las póliza(s):

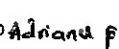
PÓLIZA	ANEXO	EXPEDIDA	ASEGURADORA
70223	0	05/04/2023	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

Por reunir las condiciones legales y reglamentarias respecto de la vigencia, cuantía y amparos exigidos por la Corporación,

APRUEBA la póliza a los **VEINTISIETE (27)** días del mes de **ABRIL** de 2023.


CAMILO ANDRES RODRIGUEZ REMOLINA
Director Operativo Secretaría General

Proyectó: Silvia Estefanía Carreño Bermúdez 

Revisó: Luz Adriana Garavito Roza 

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzaet.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860.026.518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

3123.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	70223 ✓	0 ✓	21007022300000
Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha de Emisión		
01304 - BOGOTÁ	Desde: 00:00 del día 4/4/2023 Hasta: 24:00h del día 13/6/2026	05/04/2023 ✓		

Tomador:	ORACLE COLOMBIA LTDA	C.C. O NIT:	8001030528
Dirección:	CLL 127A N. 53A - 45 PIS 9 TR 2	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Afianzado:	ORACLE COLOMBIA LTDA	C.C. O NIT:	8001030528
Dirección:	CLL 127A N. 53A - 45 PIS 9 TR 2	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Asegurado:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	C.C. O NIT:	8999990626 ✓
Beneficiario:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	C.C. O NIT:	8999990626 ✓
Intermediario			
41060-DELIMA MARSH BOGOTÁ			

Información del riesgo

Coberturas	Vig. Desde (YYYY-MM-DD)	Vig. Hasta (YYYY-MM-DD)	VLR. Asegurado	VLR. Prima
1462 - CUMPLIMIENTO ESTATAL 15% + 46 meses	2023/04/04	2023/12/13	15.339.604.20 COL\$	96.600.00 COL\$
1467 - CALIDAD DEL BIEN ESTATAL 20% + 1 año	2023/04/04	2024/06/13	20.452.805.60 COL\$	96.600.00 COL\$
1465 - PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL 5% + 3 años	2023/04/04	2026/06/13	5.113.201.40 COL\$	96.800.00 COL\$

Valor Asegurado Total 40.905.611.20 COL\$

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.

Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com.

Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aun no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrato o lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0926DA7689

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirentes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea y allí podrá descargar su factura electrónica/aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020. En todo caso su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico: emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima	290.000.00 COL\$
Gastos Exped.	12.000.00 COL\$
I.V.A.	57.380.00 COL\$
Total a Pagar	359.380.00 COL\$

DocuSigned by:

Martha Hoyos

045B7056BC141C

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

CHUBB

TOMADOR ORACLE COLOMBIA LTDA

☐ Citibank Cta Ahs. 5019884025 ☐ BanColombia Cta Cte 04802651807 ☐ Davivienda Cta Cte 516990066

☐ Grupo Éxito
Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax y Super Inter

También puede realizar el pago en línea a través de nuestra página web www.chubb.com.co

Para mayor información contáctenos por al e-mail pagos.clientes@chubb.com

Spec BarCode Evaluation Version



(415)0000007189398(8020)21007022300000(3900)0000000000(96)00000000
(415)0000007189398(8020)21007022300000(3900)0000000000(96)00000000

Cupón de Pago

Referencia de Pago: 21007022300000

Nit 860.026.518-6

Forma de Pago

Efectivo	\$
Cheque Cod Bco	\$
Cheque Cod Bco	\$
Total a pagar	\$

ENTIDAD BANCARIA

CHUBB

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.fianzaset.com.mx/valida o comunicarse al teléfono 01-800-952-0821

Chubb Seguros Colombia S.A.
Nit 860 026 518-6
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7
Bogotá D.C.

(57 601) 326-6200 PBX
(57 601) 319-0400
(57 601) 319-0408 Fax
(57 601) 319-0300
www.chubb.com/co

Póliza

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
21 - CUMPLIMIENTO	01 - PÓLIZA NUEVA	70223	0	21007022300000 01/01
Sucursal	Vigencia del Seguro	Fecha de Emisión		
03 - BOGOTÁ	Desde: 00:00h del día 4/4/2023 Hasta: 24:00h del día 13/6/2026	05/04/2023		

Objeto de la Garantía

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN No.107352, CUYO OBJETO ES:

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE ORACLE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA ¿CAR

PO CO10015141

DocuSigned by:

Martha Hoyos

045057058901411

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLIENTE: SUTRA CANALIZ, Defensor Suplente Luis Humberto Lizcuz Canalez, Dirección: Calle 11A # 96, Bogotá D.C., Teléfono: 57 601 8888888, Fax: 57 601 8888888, Email: luis@luislizcuz.com, Pagina Web: <http://www.luislizcuz.com>

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A.

Comprobante de Cartera No.

21998

Nit. 860.026.518 - 6

010 245 31 223

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sucursal: BOGOTA.	Fecha 24/04/2023
Recibido De: ORACLE COLOMBIA LTDA	Nit o CC 08001030528
La Suma De:	\$ 14.986.641,59
CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 59/100 M/CTE *	

Por Concepto del Pago de las Primas:	
21/0070250/00000	21/0070240/00000
	21/0070223/00000
	21/0070178/00000
21/0069180/00001	

Total \$ 14.986.641,59

Recibido
24/04/2023
a las 11:36am
d Toke.

CHUBB®

jueves, 27 de abril de 2023 | Ay

Validación de Póliza

Número de Referencia ! 21007022300000

Número de Identificación ! 8001030528

! Los campos obligatorios[Validar Póliza](#) [Limpiar](#)**Datos De La Póliza**

Póliza/Endoso: 70223/0 ✓

Tomador: ORACLE COLOMBIA LIMITADA ✓

Monto de la prima de la póliza: \$ 290.000,00

Fecha de Emisión: 05/04/2023 ✓

Inicio de Vigencia: 04/04/2023 ✓

Fin de Vigencia: 13/06/2026 ✓

[Descargar Póliza](#)

